

Las mujeres en la iglesia: un panorama bíblico

F. F. Bruce

F. F. Bruce · traducción al alemán de Hans-Jörg Ronsdorf · abril de 2021 · revisada en octubre de 2026

«Women in the Church: A Biblical Survey», Christian Brethren Review 33 (1982): 7-14.

Sobre el autor: *Frederick Fyvie Bruce*, conocido como **F. F. Bruce** (n. el 12 de octubre de 1910 en Elgin, Escocia; † el 11 de septiembre de 1990 en Buxton, Derbyshire, Inglaterra), fue un teólogo evangélico escocés, considerado por algunos autores como uno de los neotestamentarios más influyentes de la teología británica del siglo XX.

Bruce era hijo de un evangelista del movimiento de los Hermanos y durante toda su vida fue miembro activo de los Hermanos Abiertos, aunque no compartía el dispensacionalismo propio de la doctrina del movimiento de los Hermanos.

En 1959 fue nombrado en la Universidad de Mánchester profesor John Rylands de Crítica Bíblica y Exégesis. En ese cargo dirigió más tesis doctorales sobre estudios bíblicos que cualquier otro profesor de su generación. Se le atribuye un conocimiento extraordinario de la Biblia; sus estudiantes cuentan que en las clases citaba de memoria tanto el texto original hebreo y griego como varias traducciones inglesas de la Biblia.

En su postura personal era conocido como evangélico. Fue un entusiasta partidario del movimiento estudiantil evangélico InterVarsity y, durante más de 20 años (1956–78), coeditor consultor de Christianity Today.

A diferencia de la mayoría de los evangélicos de su generación, y basándose en su interpretación de las cartas de Pablo, fue un decidido defensor de la igualdad de derechos de las mujeres en el ministerio de la iglesia.

En alemán no hubo demasiadas publicaciones suyas. La más conocida en mi juventud fue «Die Glaubwürdigkeit der Schriften des Neuen Testaments» (La fiabilidad de los escritos del Nuevo Testamento), de 1976. Quien se interese por las publicaciones en alemán puede buscar aquí en librerías de viejo:

«F. F. Bruce» – libros usados, de anticuario y nuevos (booklooker.de)

Observaciones preliminares

El fenómeno del condicionamiento cultural y las adaptaciones que conlleva se ilustran una y otra vez en la propia Biblia. Vemos a los nómadas israelitas pasar del desierto a la vida agrícola sedentaria de Canaán; vemos cómo esa economía agraria campesina cede el paso, bajo la monarquía, a una economía urbana y comercial. Con todos los abusos contra los que clamaron los grandes profetas de Israel. Vemos la adaptación posterior al exilio a la vida como parte de un gran imperio bien organizado: primero persa, luego helenístico, luego romano. Incluso dentro de los estrechos límites (temporales) del Nuevo Testamento vemos cómo el evangelio es trasplantado de su matriz judía y palestina al entorno pagano del mundo mediterráneo. En este aspecto llama especialmente la atención la manera de Juan. Mientras conserva el evangelio original de Cristo, expresa su validez permanente y universal

en un nuevo estilo de lenguaje para un público que se diferencia considerablemente de aquel al que se proclamó primero.

Una preocupación principal de los escribas y fariseos en tiempos de nuestro Señor era aplicar a sus contemporáneos un código legal que originalmente se había dado en una forma de vida completamente distinta. La ley del sábado, por ejemplo, se formuló con referencia a una sencilla economía pastoril o agrícola, en la que «trabajo» era un concepto claramente entendido. Pero ¿qué tipos de actividades caían bajo la prohibición del «trabajo» en la situación más compleja de comienzos de la era cristiana? Los escribas vieron que era necesaria una definición detallada para dar a la gente una orientación clara: en una de sus escuelas se establecieron treinta y nueve categorías de «trabajo», todas ellas prohibidas en sábado.

Esa era una manera de abordar el problema del condicionamiento cultural; el camino de Jesús era otro. Él prefería volver a los principios fundamentales: todo tipo de acción que promoviera el propósito original del mandamiento lo cumplía; todo tipo de acción que obstaculizara ese propósito original lo quebrantaba. Pero correspondía a las personas decidir por sí mismas qué acciones promovían el propósito original y cuáles lo obstaculizaban: él no quería dar prescripciones exactas.

Los evangelios muestran el contraste entre el camino de los escribas y el camino de Jesús en el trato con el Antiguo Testamento. La historia posterior de la iglesia, hasta nuestra propia generación, muestra el mismo contraste en el trato con el Nuevo Testamento y en los diversos intentos de aplicar sus principios a situaciones cambiantes. El derecho eclesiástico, se llame expresamente así o no, es un ejemplo del camino de los escribas: la tradición de los ancianos.

Hay que contar sin duda con el condicionamiento cultural cuando el mensaje perenne del Nuevo Testamento recibe hoy nuestra atención práctica. La situación local y temporal en la que ese mensaje se transmitió por primera vez debe tenerse en cuenta si hemos de reconocer cuál es realmente su mensaje permanente. Sobre todo cuando queremos aprender cómo aplicarlo de nuevo en las circunstancias locales y temporales de nuestra propia cultura.

En el caso de los misioneros que llevan el evangelio a países de tradición distinta a la suya, lo damos por sentado. Incluso con nuestra conexión instantánea y mundial, el choque cultural sigue siendo una realidad, una realidad que va en ambas direcciones. Partamos, de manera similar, de que una conciencia sensible de las culturas en las que aparecieron primero los evangelios y las cartas nos ayudará a entender estos documentos en su propio entorno. Para luego sacar provecho de ellos también en nuestro propio entorno de vida.

I. EN LA CREACIÓN

La enseñanza fundamental de los relatos de la creación es que Dios, cuando creó al ser humano (Adán) a su imagen, los creó varón y hembra (Génesis 1:27).

En el relato de Génesis 1 no se plantea ninguna cuestión de prioridad, y mucho menos de superioridad. En Génesis 2 la mujer es formada (en el tiempo) después del hombre, para ser «una ayuda idónea para él»; no, como lo expresó un intérprete posterior, «él solo para Dios, ella para Dios en él». La precedencia (temporal) del hombre en este relato de la creación no significa su superioridad. Cualquier afirmación en ese sentido podría responderse con el argumento contrario de que lo último que se crea corona la obra; pero ninguno de los dos argumentos conduce a nada.

II. EN LA CAÍDA

Es en el relato de la caída, no en los relatos de la creación, donde se menciona por primera vez la superioridad de un sexo sobre el otro. Y aquí no se trata de una superioridad inherente, sino de una que se ejerce por la fuerza. Las palabras del Creador a Eva, «tu deseo será para tu marido, y él se enseñoreará de ti» (Génesis 3:16), significan que, en nuestra condición humana pecaminosa, el hombre aprovecha el deseo natural de la mujer hacia él para dominarla y someterla. ***La sujeción de la mujer es, de hecho, un síntoma de la naturaleza caída del hombre.***

Si la obra de Cristo incluye la superación de las consecuencias de la caída, entonces el efecto de su obra para la liberación de la mujer es evidente.

III. EN LA NUEVA CREACIÓN

(a) La actitud y la enseñanza de Jesús

Jesús nació en una cultura dominada por los hombres. Algunos de sus presupuestos básicos los socavó de manera discreta e indirecta. Su tratamiento de la cuestión del divorcio, por ejemplo, no solo ilustra su constante apelación a los principios fundamentales; su efecto práctico más importante fue corregir un desequilibrio que perjudicaba gravemente a las mujeres. Sus discípulos varones lo reconocieron de inmediato, como muestra su reacción. «Si un hombre no puede divorciarse de su mujer bajo ninguna circunstancia», opinaron, «es mejor no casarse» (Mateo 19:10).

Del hecho de que los doce apóstoles originales fueran todos hombres se han sacado a veces conclusiones injustificadas. Pero en realidad los discípulos varones de nuestro Señor hicieron un triste papel junto a sus discípulas, especialmente en sus últimas horas; y fue a las mujeres a quienes confió primero el privilegio de llevar la noticia de su resurrección.

Trataba a las mujeres con toda naturalidad y sin prejuicios como personas reales. Transmitió su enseñanza a los oídos atentos y al corazón de María de Betania, mientras que reveló la esencia de la verdadera adoración precisamente a una mujer samaritana. Sus discípulos, que lo encontraron así junto al pozo, se sorprendieron de que hablara con una mujer: para un maestro religioso, algo así era, en el mejor de los casos, una pérdida de tiempo y, en el peor, un peligro espiritual.

(b) La actitud y la enseñanza de Pablo

En las numerosas referencias de Pablo a sus colaboradores, sean hombres o mujeres, ***no se insinúa ninguna diferencia de ministerio o de estatus.*** Entre estas últimas recordamos a Febe, diácono (¡no «diaconisa»!) de la iglesia en Cencrea (Romanos 16:1-2), que, al entregar intacta la carta a los Romanos, prestó un servicio inestimable a la iglesia universal. Y a Evodia y Síntique de Filipos, a quienes Pablo elogió como mujeres que combatieron codo a codo con él en el evangelio, junto con Clemente y otros (Filipenses 4:3). Pablo usa el término «apóstol» de manera más amplia que Lucas, y posiblemente incluso incluye entre ellos al menos a una mujer, si la persona mencionada en Romanos 16:7 junto a Andrónico es Junia, una mujer (como lo entendió Crisóstomo), y no Junias, un hombre.

Desde el punto de vista de la formación de Pablo, expresa una idea revolucionaria cuando declara que «en Cristo Jesús ... no hay judío ni griego; no hay esclavo ni libre; no hay varón ni mujer» (Gálatas 3:28). Ya en su tiempo la oración matutina judía contenía probablemente el pasaje en el que el hombre piadoso da gracias a Dios por haberlo hecho judío y no gentil, libre y no esclavo, hombre y no mujer.

Los tres privilegios quedan aquí anulados: por reales que fueran en el judaísmo de la época de Pablo, en Cristo están abolidos. En el judaísmo eran solo los varones quienes recibían en su cuerpo el sello visible del pacto con Abraham; es una consecuencia del evangelio de Pablo, libre de circuncisión, que todo privilegio religioso de este tipo de los hombres frente a las mujeres quede abolido. Hasta el día de hoy, entre los judíos ortodoxos, el número para el quórum de una comunidad de sinagoga es de diez hombres libres; si no están presentes diez hombres, el culto no puede comenzar. (Por cierto, podemos alegrarnos de que para las reuniones cristianas tengamos el número menos estricto de «dos o tres», sin que se diga nada sobre si son hombres o mujeres.) Pablo, en cambio, espera que las mujeres cristianas desempeñen un papel responsable en las reuniones de la iglesia. Y cuando, por preocupación por el orden público, les pide que se cubran la cabeza cuando oran o profetizan, ***el velo es la señal de su autoridad para ejercer de este modo su libertad cristiana, y no la señal de que otro tenga autoridad sobre ellas.***

Nada de lo que Pablo dice en otros lugares sobre la participación de las mujeres en el culto puede entenderse en un sentido que contradiga estas declaraciones de principio. Esto vale para las aparentes restricciones de su libertad pública en 1 Corintios 14:34 («vuestras mujeres callen en las congregaciones») y 1 Timoteo 2:11 («la mujer aprenda en silencio, con toda sujeción»). Ciertamente se han planteado preguntas críticas sobre el texto de 1 Corintios 14:34-35 (que la tradición «occidental» sitúa después del versículo 40) o sobre la autoría inmediata de las cartas pastorales. Las pruebas no bastan para eliminar 1 Corintios 14:34-35 del texto auténtico; la prohibición expresada en estos versículos se refiere a hacer preguntas que implican un juicio sobre expresiones proféticas (así lo sugiere al menos su contexto). En cuanto a las cartas pastorales, las hemos recibido como Escritura canónica, y eso vale también para 1 Timoteo 2:9-15. Me inclino a estar de acuerdo con Crisóstomo, que leía el Nuevo Testamento griego en su lengua materna, en que 1 Timoteo 2:9-10 contiene una instrucción (que desarrolla la enseñanza de 1 Corintios 11:2-16) de que la ropa y la conducta de las mujeres sean apropiadas cuando participan en la oración pública. En los versículos 11 y 12 de este capítulo, sin embargo, a las mujeres se les niega de forma muy expresa el permiso para enseñar o gobernar. La pertinencia de los dos argumentos —(a) que Adán fue creado antes que Eva y (b) que Eva fue realmente engañada, mientras que Adán sabía lo que hacía cuando quebrantó el mandamiento divino— no es inmediatamente evidente. No me convence demasiado la tesis de que lo primero sea un ejemplo temprano del principio de la primogenitura, que reconoce los derechos especiales del primogénito.

La exégesis intenta determinar el significado del texto en su entorno primario. Pero cuando la exégesis ha hecho su trabajo, nuestra aplicación del texto debería evitar tratar el Nuevo Testamento como un libro de reglas. Cuando aplicamos el texto del Nuevo Testamento a nuestra propia situación, no tenemos que tratarlo como lo escribas de la época de nuestro Señor trataban el Antiguo Testamento. ***No deberíamos convertir lo que estaba pensado como guía para los creyentes en una situación concreta en una ley vinculante para todos los tiempos.***¹ (Se reconoce generalmente que las disposiciones sobre las viudas que aparecen más adelante en la primera carta a Timoteo no tienen que cumplirse hoy al pie de la letra, aunque su principio esencial deba seguir observándose.) ***Es una paradoja irónica que Pablo, tan empeñado en liberar a sus convertidos de la esclavitud de la ley, sea convertido en legislador para generaciones posteriores. La libertad del Espíritu, que en una situación determinada puede salvaguardarse mediante una serie de pautas, puede exigir en una situación nueva otro modo de proceder.***

Surge naturalmente la pregunta de con qué criterios se puede distinguir con seguridad entre los elementos de las cartas apostólicas que tienen validez local y pasajera y los que tienen validez universal y permanente. La pregunta es demasiado amplia para discutirla aquí a fondo. ***Sin embargo, cuando se trata de los escritos de Pablo, su apasionado énfasis en la libertad proporciona una pauta fiable: la verdadera libertad en contraste con la esclavitud espiritual, por un lado, y el libertinaje moral, por otro. Dice así: todo lo que en la enseñanza de Pablo promueve la verdadera libertad tiene validez universal y permanente;*** todo lo que parece restringir la verdadera libertad se refiere a condiciones locales y pasajeras. (Por ejemplo, para pasar a otro campo temático, las restricciones a la libertad de un cristiano en materia de alimentos están condicionadas por la sociedad en la que él o ella se encuentra en ese momento; e incluso esas restricciones son expresión del principio superior de tener siempre en cuenta el bien de los demás.)

Una apelación a los principios fundamentales en nuestra aplicación del Nuevo Testamento podría exigir que se reconozca que, cuando el Espíritu, según su soberana voluntad, otorga distintos dones a los creyentes individuales, esos dones están destinados a ejercerse para el bien de toda la iglesia. Si él evidentemente negara a las mujeres cristianas los dones de la enseñanza o del liderazgo, entonces deberíamos aceptarlo como prueba de su voluntad (1 Corintios 12:11). ***Pero la experiencia muestra que él concede estos y otros dones «con imparcial estima» tanto a hombres como a mujeres — naturalmente no a todas las mujeres, ni tampoco a todos los hombres—. En este sentido, es insatisfactorio conformarse en esta cuestión del ministerio de la mujer con una solución intermedia o un compromiso, según el cual se les permite orar y profetizar, pero no enseñar ni dirigir.***

Permítanme añadir que una apelación a estos principios fundamentales en nuestra aplicación del Nuevo Testamento exige que no se haga nada que ponga en peligro la unidad de una iglesia local. Quienes entiendan las Escrituras tal como se sugiere en este artículo deben tener la libertad de interpretarlas así. Pero no deben forzar el ritmo ni intentar imponer su comprensión de las Escrituras hasta que esa comprensión encuentre aceptación general en la iglesia. Y cuando eso suceda, no será necesario imponerla.

IV. EL SACERDOCIO DE LAS MUJERES

Los recientes debates sobre la admisión de mujeres al sacerdocio en la Iglesia de Inglaterra y en comuniones similares surgen en gran medida de una concepción del sacerdocio cristiano que nosotros no compartimos. En esos debates muchos admitieron abiertamente que las mujeres pueden ejercer en la iglesia prácticamente todas las funciones que ejerce un pastor de una iglesia libre. Lo único que una mujer no puede hacer es celebrar la eucaristía.

El concepto de sacerdocio implícito en tal postura es el de un estamento separado, al que ciertos hombres escogidos son consagrados solemnemente. La exclusión de las mujeres de esa ordenación se defiende con una gran variedad de argumentos, algunos menos convincentes que otros. Sin la presencia y la actuación de un sacerdote así ordenado, se afirma, un culto de Santa Cena es irregular, si no inválido.

Pues bien, podríamos decir que esa es una cuestión que no nos afecta: creemos en el sacerdocio de todos los creyentes; no reconocemos ningún orden sacerdotal restringido. ¿Estaría bien, entonces, que en uno de nuestros cultos de Santa Cena una mujer diera gracias por el pan y lo partiera antes de que se repartiera a la congregación? Sospecho que algunos de nuestros hermanos —quizá a regañadientes

— concederían a una mujer cualquier otra cosa antes que esto. (Pido disculpas si soy injusto con ellos; pero esa es la impresión que a veces tengo.) Pero ¿por qué? La acción de gracias y el partimiento preparatorio del pan en la mesa son actos sacerdotales solo en la medida en que la persona que los realiza lo hace como representante de los demás creyentes allí presentes, que ejercen su sacerdocio común. Pero no como representante de Cristo, que está realmente presente en su mesa y no necesita a nadie que lo represente. ¿Por qué no habría de realizar también una mujer cristiana, que comparte nuestro sacerdocio común, un acto representativo así en nombre de sus hermanos en la fe, igual que un hombre cristiano? ***No es una pregunta retórica; me gustaría recibir una respuesta bíblica.***

En algunas de nuestras conferencias de mujeres, según me han contado, las mujeres organizan con gran competencia todas las demás partes del programa; pero para el culto de Santa Cena se considera conveniente traer a uno o dos hombres de pantalla para que lo dirijan. No es culpa de las organizadoras; ellas saben muy bien, sin embargo, que algunas de sus hermanas no podrían participar si sus líderes espirituales supieran que las mujeres dirigen el culto de Santa Cena.

J. N. Darby no era ciertamente feminista, pero tenía una fuerte vena de sentido común. Le parecía algo impropio que una mujer siquiera iniciara un canto, «pero no tengo nada en contra», añadía, «si lo hace con modestia». Pero cuando se le preguntó si las mujeres cristianas podían tomar juntas la Santa Cena en ausencia de hombres, dijo: «Si tres mujeres estuvieran en una isla desierta, no sabría por qué no habrían de partir juntas el pan, si lo hacen en privado». En esto mostró su sentido común. Naturalmente, difícilmente podrían hacerlo de otro modo que en privado si estuvieran solas en una isla desierta; y hay otras islas desiertas que no están rodeadas de agua.

V. TRADICIONES Y PRÁCTICAS DE LOS HERMANOS

La mención de J. N. Darby puede dar la impresión de que el movimiento de los Hermanos —a diferencia (por ejemplo) de los cuáqueros— tendió desde el principio a estar dominado por hombres. No olvido a aquella dama selecta, Theodosia, vizcondesa de Powerscourt, pero también ella «sabía cuál era su lugar».

Dos factores han mantenido tal actitud: por un lado, la persistente tradición de la Iglesia alta en nuestro movimiento (de los Hermanos); por otro, el escribismo (por no decir legalismo) de nuestra aplicación de la Escritura.

Hubo, en efecto, excepciones destacadas. La asamblea de los Hermanos de la Hohenstaufenstraße, en Berlín, fue fundada por Toni von Blücher (una descendiente del aliado de Wellington en Waterloo) y algunas mujeres de ideas afines. Cuando un hombre se unió a su comunión, era (a diferencia de ellas) tan poco dotado que su presencia no cambió nada en su manera de proceder. Y sé de una asamblea de los Hermanos en el noreste de Escocia —en Rhynie, Aberdeenshire— que, en el último cuarto del siglo XIX, insistió tenazmente en conceder a las mujeres, igual que a los hombres, la libertad de ministrar. En mi juventud conocí a una dama muy anciana, la señora Lundin-Brown, que solía pasar el verano en nuestra región. Su actividad cristiana se remontaba a mucho antes del avivamiento de 1859, y gozaba de la comunión de los Hermanos a pesar de su celo en la proclamación pública del evangelio. Cuando la conocí, se acercaba a los cien años y ya no podía continuar su labor de predicación, pero no dejaba de participar en voz alta en las reuniones de oración de las asambleas de los Hermanos más tradicionales del norte de Escocia. ¡Una anciana de voluntad inquebrantable puede salirse con la suya en todo!

Semejante ejercicio de la libertad era atípico para aquella época en la mayoría de las denominaciones. Pero las actitudes del siglo XIX tienden a perdurar allí donde no se distinguen claramente de los principios del siglo I.

CONCLUSIÓN

Lo que se dijo al comienzo de este ensayo sobre el condicionamiento cultural en épocas anteriores vale también para nuestro tiempo. También nosotros estamos culturalmente condicionados, solo que no nos damos cuenta. El movimiento de liberación de la mujer ha condicionado no solo nuestras prácticas, sino también nuestro vocabulario. Pero en un asunto tan importante como el que ahora consideramos, sería una lástima que en el pensamiento y en la práctica nos dejáramos influir por los movimientos mundiales contemporáneos y no por la guía del Espíritu. Él pronuncia hoy su palabra liberadora a hombres y mujeres por medio del ministerio de nuestro Señor y de su siervo Pablo. ***Este ministerio, esta palabra liberadora, está anclado para nosotros en las páginas de la Escritura: usar correctamente la Escritura significa escuchar lo que el Espíritu dice por medio de ella a las iglesias del siglo XX, y escuchar igualmente lo que dijo a las del siglo I.***

De un epílogo sobre F. F. Bruce: aunque su tradición eclesial no había estado precisamente en primera fila del movimiento de liberación de la mujer, él creía en la plena participación de mujeres y hombres en todos los aspectos del ministerio de la iglesia, así como en todos los ámbitos de la vida pública y privada. ***«Personalmente, no podría aprobar una posición que en el ministerio de la iglesia haga una diferencia de principio entre hombres y mujeres ... Si, como creen en general los cristianos evangélicos, el sacerdocio cristiano es un privilegio del que participan todos los creyentes, no puede haber ninguna razón para que una mujer cristiana no ejerza su sacerdocio en las mismas condiciones que un hombre cristiano.»***

Traducción al alemán de Hans-Jörg Ronsdorf, 9 de abril de 2021 hj-ronsdorf@t-online.de

Fuente: © 1982 Partnership (<http://www.partnershipuk.org/>). Reproducido con amable permiso.

Preparado para internet en diciembre de 2007 por Robert I. Bradshaw.
<http://www.biblicalstudies.org.uk/>

Notas

1. Nota del traductor alemán: No debemos manejar la Biblia como un libro de cocina, como escuché hace poco en una predicación, sino vivir la Palabra como pauta en la libertad del Espíritu y en una relación viva con la Palabra viva (Logos) de Dios, Jesús el Cristo.